



**SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS,
INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACION LOCAL DE SEVILLA**

**ANUNCIO: PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA)**

El puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guadacanal (Sevilla) quedará desocupado próximamente, debido a que el Secretario-Interventor Accidental que desempeña tales funciones, (ya que la Titular de la plaza de Secretaría-Intervención de Guadacanal se encuentra en comisión de servicios), de forma inminente dejará de ejercer la funciones de Secretario-Interventor Accidental.

A tales efectos se hace pública esta circunstancia para conocimiento de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional que estén interesados en cubrir dicho puesto por cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 48 RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Las retribuciones del puesto referido son las correspondientes al Grupo A1, Complemento de Destino 24 y Complemento Específico 1.166,14 euros/mensuales. No se contempla el teletrabajo.

Los Funcionarios habilitados interesados que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para su desempeño disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadacanal, pudiendo presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello a los efectos de lo previsto para las distintas formas de cobertura no definitiva del puesto por Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, contempladas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, y en cumplimiento de lo previsto en la Circular de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Guadacanal, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.

Fdo.: D^a. Regina Rivero Blanco

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadacanal.es
Email.: guadacanal@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV77UXP5EFPKQSM2EGRGY7HGE	Fecha	23/09/2026 12:40:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	REGINA RIVERO BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77UXP5EFPKQSM2EGRGY7HGE	Página	1/1

